



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICION VMME N° 16/2021

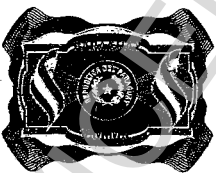
POR LA CUAL SE OTORGA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO, UBICADA EN LA COLONIA BOQUERÓN, DISTRITO DE BORJA, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, A FAVOR DE LA FIRMA S.F. CONSTRUCTORA S.A.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2021

VISTO: El Expediente M.E.U. N° 5.570/2021, de fecha 5 de febrero del 2021, con su anexo individualizado con y MEU N° 12.426/2021 por los cuales la firma S.F. CONSTRUCTORA S.A., solicita la Renovación de Permiso para Explotación de una Cantera de Basalto, a ser desarrollada en el inmueble individualizado con Matrícula N° E03/78, ubicada en la Colonia Boqueron, distrito de Borja, departamento de Guairá, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 543.189 y Norte 7.128.541.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen C.A.J. N° 78/2021, de fecha 22 de abril del año 2021, en el cual señala: ...es del parecer que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 130° y art. 131° del decreto N° 8699/2018 POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007, "DE MINERÍA", CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013.

Que, la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva el informe correspondiente por Memorándum DER N° 39/2021 de fecha 24 de marzo del 2021, del Departamento de Explotación de Rocas, mencionando: ...Al respecto, el Expediente original MEU N° 5.570/2021, ya fue analizado por este Departamento en Memo DER N° 031/2021, donde se verificó que los documentos técnicos presentados se encuentran conforme a





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

lo requerido, según Decreto N° 8.699/2018. La mencionada cantera ha sido fiscalizada por los técnicos en Acta de Fiscalización N° 12/2021.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado los expedientes presentados por la empresa S.F. CONSTRUCTORA S.A., en su Acta C.E. N° 06 de fecha 17 de mayo del año 2021, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR la renovación del Permiso de Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo el recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su **REGISTRO EL N° 196**.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8.699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la Solicitud de Renovación del Permiso de Explotación de la Cantera de Basalto, en el inmueble individualizado en el presente considerando, ubicada en la colonia Boquerón, distrito de Borja, departamento de Guairá.

Artículo 2°: Establecer que el presente permiso tendrá una vigencia por el plazo de 5 (cinco) años, a partir de la fecha de la presente disposición.





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.

Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.

Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDÍVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

